



Aguaray(s), 14 JUL 2022

RESOLUCIÓN Nº 1252-022

Visto:

La sanción de la Ordenanza Nº15-022 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. Nº3.955-022 con fecha 13-07-022; y

Considerando:

Que, por medio de la misma el Concejo Deliberante dio aprobación al Proyecto girado al Órgano Legislativo Municipal, a través del Expte. Nº386-022 de fecha 07-07-022, mediante el cual se APRUEBA y ACEPTA la DONACION de las Unidades Automotores, identificadas como: 1).- Camioneta Ford - Modelo TU Ranger DC 4 x 2 XL PLUS 3.0 D - Tipo Pick Up - Dominio GMO 672 - Año 2.007 y 2).- Camioneta Ford - Modelo TU Ranger DC 4 x 2 XL PLUS 3.0 D - Tipo Pick Up - Dominio GMO 671 - Año 2.007, cedidas en DONACION a favor de la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY por la Empresa PAMPA ENERGIA S.A.-

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.936- Art. 36 - Inciso 4: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan.", dentro de los plazos legales establecidos es pertinente la sanción del presente acto resolutorio de promulgación de la citada ordenanza.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY Nº7.936

RESUELVE

Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº015-022 la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- A los fines del cumplimiento e instrumentación de la misma, encomendar a la Secretaria de Gobierno Municipal a realizar todas las gestiones administrativas que el caso requiere a efecto de la Inscripción de la Titularidad a nombre de la Municipalidad de Aguaray, ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor.

Art.3º.- NOTIFICAR a la Empresa PAMPA ENERGIA S.A. para su conocimiento y demás efectos.

Art.4º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley Nº7.936.

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.


Int.- 
Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

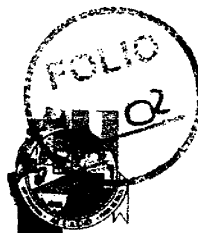


**Oficina de Asuntos
 Legislativos Municipales**



Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray
 4566 - Salta - Argentina


Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY.
 Responsable
 Agente **Marcelo H. Tejerina**
 L.P. Nº105



ORDENANZA N° 015/022

ES COPIA

VISTO:

El Expediente N° 280/022 ingresado por el Ejecutivo Municipal el 7 de Julio del 2022, bajo nota N° 386/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta de donación de la Empresa Pampa Energía S.A a la Municipalidad de Aguaray es dos automotores.

Que, dichos rodados son de necesidad para el traslado de las distintas áreas de la municipalidad de Aguaray.

Que, los dominios identificado como;

- 1) Camioneta Ford – Modelo TU RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D-TIPO PICK UP. Dominio N° **GMO 672**, Modelo año 2.007
- 2) Camioneta Ford – Modelo TU RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D-TIPO PICK UP. Dominio N° **GMO 671**, Modelo año 2.007

Se sumaran al parque automotor de nuestro Municipio.

Que, en la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936 Artículo II, Deberes y Atribuciones del Concejo Deliberante. Art 31 - Inc. 9 y 23. Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y a aceptar o repudiar donaciones y legado con cargo.

Que, es necesario que el Municipio cuente con un respaldo legal de dicha adquisición.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY N° 7.936, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



ES COPIA

Art. 1.- ACEPTAR, la donación de los DOS Vehículos identificado como; CAMIONETAS Ford – Modelo TU RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D-TIPO PICK UP DOMINIOS; **GMO 671 MOTOR NUMERO: C34230484; CHASIS: 8AFDR12PX7J091380 – MODELO AÑO 2007 Y GMO 672 MOTOR NUMERO: C34230775; CHASIS: 8AFDR12P37J091673 - MODELO AÑO 2007** de parte de la Empresa PAMPA ENERGIA S.A. A favor de nuestro Municipio.

Art. 2.- Que la donación con cargo representa el propósito, fundamental del presente instrumento Legislativo, garantizando el buen servicio y su funcionamiento de las actividades municipal.

Art. 3.- Elevar copia al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento y conocimiento.

Art. 4.- De forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES EN EL RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2022.-


CARLOS ALBERTO ACUÑA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray




SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray